girá V. S. con su Vº Bº en el término preciso de un mes, dándome aviso del recibo de esta.

Y no teniendo la Contaduría principal de Propios y Arbitrios de esta Provincia, noticia del número de Voluntarios que tienen los Pueblos de ella, ni tampoco el cálculo aproximado á que podrá ascender el producto de los Arbitrios que exístan en administracion; he creido conveniente dirigir á VV. esta circular, para que á vuelta de correo pongan en mi noticia los objetos que desea saber la Superioridad, y que deben estamparse en el estado que pide.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 28 de Enero de 1830.

Rafael de Garfias
Laplana

Sres. Presidente y Ayuntamiento de Jumilla